ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°222 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
IDENTIFICACIÓN	891.801.268-7
CONTRATISTA	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
IDENTIFICACIÓN	N°6.760.986 EXPEDIDA EN TUNJA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($28.000.000.oo)
CDP	2023010111 de 10/05/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.05 Mantenimiento y mejoramiento infraestructura vial / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROP / TRANSPORTE / infr / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROP
No. RP	2023090086 de 30/09/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	30/09/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29/12/2023

En Villa de Leyva, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **NELSON CARVAJAL REINA**, Secretario De Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, y el ingeniero **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE,** identificado con CC. 6.760.986 expedida en Tunja, actuando en representación legal de **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE**, con el fin de suspender el CONTRATO 222 DE 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficio VL-C.O-224-2023-03 "Solicitud de suspensión y prorroga", realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 224 DE 2023, teniendo en cuenta que la terminación del mismo es el día 31 de diciembre de 2023 y *teniendo en cuenta la temporada de fin de año, periodo de vacaciones de los trabajadores y el cierre contable y de suministros por parte de algunos proveedores de insumos y materiales, tales como Agregados Santa Lucia, Corpacero , G&J, entre otros, los que dificulta el normal desarrollo de las actividades.*

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO 222 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS A TRAVÉS DEL USO DE PARCHEO EN PIEDRA LABOR Y BOLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ" por un término de quince (15) días a partir del 29 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

TERCERO: El contratista se compromete una vez reiniciado el contrato de consultoría a actualizar vigencias de garantías.

CUARTO: Que según concepto tecnico y anexo tecnico la obra se termina en 31 de enero de 2024, así mismo fue requerido por el contratista y avalado por el interventor se adjuntan solicitudes de las partes.

QUINTO: El contrato de mínima cuantía de la vigencia 2023, se debe ejeucutar en vigencia 2024, según el concepto tecnico, ademas esta amparado bajo el articulo 2.8.1.7.1.13 de decreto 1068 de 2015 que manifiesta lo siguiente:

> **Contratos estatales ejecutados en distintas vigencias fiscales. -** *En los contratos estatales que incluyan en su objeto varias obligaciones, tales como, el diseño, construcción y mantenimiento, y que deban ser ejecutados en distintas vigencias fiscales, se podrá establecer que su objeto es integral y su ejecución presupuestal se realiza en los términos pactados en el contrato.*

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Contratista,

SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZQUE
C.C. 6.760.986 DE TUNJA

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Paula Andrea Garzón Rico**	**Nelson Alberto Carvajal R.**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Profesional Universitario	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura